Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo
No. de procedimiento de licitación pública: LA-MTB-STA-LGC08-2026
Fondo General de Participaciones (FDOGP)
"Adquisición de Camioneta para el área de Zoológico"
Contrato No. MTB-LA-STA-FDOGP-DZ-MGB-01-2026

Contrato de adquisición de bienes, que celebran por una parte el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, representado en este acto por la **C. Lorena García Cázares** en su carácter de **Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo**, asistida por el **Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda** en su carácter de **Secretario General** Municipal, a quien en lo sucesivo se le denominara **"El Municipio";** y por la otra la persona moral, **Arrendadora y Comercializadora del centro S.A. de C.V.,** a quien en lo sucesivo se le denominara **"El Proveedor",** representada en este acto por el C. **Mariana Pacheco Cortés Rangel** y cuando actúen de manera conjunta se les denominara **"Las Partes",** al tenor de los siguientes declaraciones y clausulas:

Declaraciones

I.- De "El Municipio"

I.1. "El Municipio" declara ser una institución pública perteneciente al Estado de Hidalgo de conformidad con lo establecido por los numerales 115, de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Hidalgo y 10 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

I.2.- Contar con personalidad jurídica y patrimonio para celebrar el presente contrato, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos y 115 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Hidalgo.

I.3.- Estar debidamente representado en la celebración del presente acto jurídico por la C. Lorena García Cázares, Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, calidad que acredita con la constancia de mayoría expedida por el Consejo Distrital del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo en fecha 5 de junio del 2024; de igual manera acredita su personalidad el Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, con nombramiento de Secretario General Municipal de Tulancingo de Bravo.

I.4.- Que la C. Lorena García Cázares, Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, cuenta con las facultades necesarias para obligarse en los términos del presente acto jurídico, de conformidad con los artículos 143 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Hidalgo, 56 fracción I, inciso t), 60 fracción I inciso ff) y 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, que en su estructura orgánica cuenta con la Hacienda Municipal, la cual tiene por objeto obtener los recursos financieros necesarios, para proveer los gastos ordinarios y extraordinarios del municipio.

I.5.- Que, de acuerdo con el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Municipio de Tulancingo de Bravo, se considera procedente efectuar la **"Adquisición de Camioneta para el área de Zoológico"** el cual se llevó a cabo por la licitación pública

número **LA-MTB-STA-LGC08-2026** fundamentado en el artículo 33 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo.

I.6.- Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, de acuerdo con el fondo de **Fondo General de Participaciones (FDOGP)** validados con numero de oficio **HACIENDA-V-FDOGP/GI-2024-077-023**, de fecha **27 de febrero del año 2026.**

I.7.- Que señala como domicilio, el ubicado en Blvd. Nuevo San Nicolás s/n, Col. San Nicolás, C.P. 43640, en el municipio de Tulancingo de Bravo, en el Estado de Hidalgo, Tel.775 75 5 84 50 al 59.

II.- "El Proveedor

II.1.-. Que **"El Proveedor"** declara ser una persona moral, legalmente constituida como lo acredita con el instrumento público notarial número **35,878** de fecha **23 de junio de 2008**, pasado ante la fe del notario público **Lic. Gerardo Martínez Martín,** Notario público número **3** de la **Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo**, con nombre comercial de **"Arrendadora y Comercializadora del centro S.A. de C.V."**

II.2.- Que la C. **Mariana Pacheco Cortés Rangel**, en su calidad de representante legal de la empresa **"Arrendadora y Comercializadora del centro S.A. de C.V."**, el cual cuenta con las facultades necesarias para obligarse a nombre de su representado, y que dichas facultades no le han sido revocadas, como lo acredita con el testimonio notarial de la escritura pública número: **62,860** de fecha **07 de mayo de 2015,** pasado ante la fe del notario público **Lic. Gerardo Martínez Martínez,** Notario público número **3** de la **Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo**, con nombre comercial de **"Arrendadora y Comercializadora del centro S.A. de C.V."** se identifica con credencial de elector con número **2177664566.**

II.3.- Que **"El Proveedor"** se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave del Registro Federal de Contribuyentes número: **ACC0806238R1.**

II.4.-. Que **"El Proveedor"** cuenta con el registro estatal de proveedores en el Estado de Hidalgo número: **4517 / 578-17 Clave I/A.**

II.5.- "El Proveedor" se compromete a entregar el objeto del presente contrato de acuerdo con las especificaciones referidas por "El Municipio", garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones, los bienes serán entregados de conformidad con lo solicitado por el área requirente, **Dirección de Zoológico**

II.6.- Que **"El Proveedor"** cuenta con la capacidad técnica y administrativa requerida para cumplir con las obligaciones que se deriven de este instrumento, ya que dispone de los elementos, organización y recursos requeridos para la entrega de los bienes, con las especificaciones requeridas en tiempo y forma para el uso que destine el área requirente.

II.7.- Para efectos del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado en **Avenida Vicente Segura número 309, Local 8, colonia Periodistas, en Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42060.**

III. De "Las Partes"

III.1.- Declaran **"Las Partes"** que se reconocen mutuamente la personalidad con la que acuden a la celebración del presente acto jurídico.

En atención a lo expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones siguientes:

Clausulas

Primera. - Objeto del Contrato. - **"Las Partes"** acuerdan que el objeto del presente contrato es la **"Adquisición de Camioneta para el área de Zoológico"** conforme con las características que se la describen en el anexo número 1 del presente contrato.

"El Proveedor" deberá entregar la camioneta con la factura de origen, las llaves, el kit de emergencia completo y el manual del vehículo.

Segunda. - **"El Municipio"** pagará a **"El Proveedor"** por los bienes señalados en la cláusula primera, la cantidad total de **$695,103.55 (Seiscientos noventa y cinco mil ciento tres pesos 55/100 M.N.),** el cual incluye I.V.A.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de **"El Proveedor"**, quien previamente deberá presentar de forma impresa y/o en digital los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) cuyos archivos electrónicos PDF y XML deberán ser enviados al correo electrónico **compras@tulancingo.gob.mx** además de cumplir con los requisitos fiscales y en su caso con las retenciones que establezcan las leyes en la materia.

Tercera. - Anticipo. "El Municipio" pagará por concepto de anticipo la cantidad correspondiente de **$ 347,551.77** (Trescientos cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y un pesos 77/100 M.N.) equivalente al 50% del monto total del contrato, mismo que **"El Proveedor"** garantizará mediante fianza emitida por institución afianzadora autorizada y sujetándose a lo estipulado en los artículos 66 fracción II, 67 fracción III y 68 segundo párrafo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 81 y 82 del Reglamento de la Ley en la materia; la cual deberá presentarse previamente a la entrega del mismo.

Cuarta. - "Las Partes" reconocen expresamente que en el precio acordado se encuentra incluido el costo de fletes de traslado hasta el lugar de entrega, instalación, las maniobras de carga, descarga y de lo necesario para transportarlo.

Quinta. – El bien objeto de esta operación, se ajustará estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas en la proposición por **"El Proveedor"** y aceptadas por **"El Municipio"**, para la adjudicación de este contrato.

Sexta. – **"El Municipio"** realizará el pago posterior al anticipo a la entrega total del bien que previamente acredite **"El Proveedor"** a entera satisfacción de **"El Municipio",** por conducto de la Secretaría de Tesorería y Administración, previo envío de la factura de parte de **"El Proveedor"** los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

Séptima. – Vigencia del contrato. - **La vigencia es del 15 de abril de 2026 al 25 de junio de 2026.**

Octava. - **"El Proveedor"** se obliga a entregar el bien dentro de los **45** días hábiles posteriores a la firma del contrato y conforme a lo convenido y aprobado por **"Las Partes"** que firman este instrumento, lo cual es a más tardar el día 18 de junio de 2026, **el lugar de entrega será en la explanada de la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, ubicada en Blvd. Nuevo San Nicolás s/n, Col. San Nicolás, C.P. 43640, en el Municipio de Tulancingo de Bravo, en el Estado de Hidalgo, en un horario de 8:30 hrs. a 16:00 hrs. de lunes a viernes.**

Novena. - **"El Proveedor"** efectuará el traslado de él bien objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos durante el traslado.

Decima. – **Garantía de cumplimiento. "El Proveedor"** se compromete a constituir a favor de **"El Municipio"** fianza en moneda nacional por el 10% del monto total del presente contrato, otorgada por una institución legalmente autorizada para tal efecto; la cual deberá ser presentada a más tardar dentro de los **03 días hábiles** siguientes a la celebración de este acto jurídico.

Decima primera.- Para el caso de que **"El Proveedor"** no entregue los bienes a entera satisfacción de **"El Municipio"**, en el plazo previsto, **"El Municipio"** retendrá y aplicara a favor del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, como pena convencional el equivalente a 3 tres al millar sobre el monto total del contrato por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta le entera satisfacción de **"El Municipio"**, independientemente este podrá optar por exigir el cumplimiento o la recisión del contrato.

Decima segunda - Garantía. – **"El Proveedor"** responderá por los bienes con defectos, comprometiéndose a sustituirlas por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta, garantizando dicha responsabilidad mediante **carta garantía** expedida por el mismo, quien también responderá por la calidad y especificaciones requeridas.

Decima tercera. - **"El Proveedor",** solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a **"El Municipio"** que no le fue posible realizar oportunamente la entrega de los bienes por causas de fuerza mayor a su voluntad.

Decima cuarta. - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por **"El Municipio"** sin necesidad de resolución judicial en términos del Código Civil Para el Estado de Hidalgo y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, mediante simple aviso dado por escrito a **"El Proveedor"**; las penas pactadas para el caso de incumplimiento se darán en los siguientes casos:

a) Si **"El Proveedor"** intenta entregar bienes diferente a lo estipulado en el contrato.
b) Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes estipulado en el presente contrato.
c) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

Decima quinta. – Derivado de las obligaciones de la Ley de Transparencia este instrumento legal se hará público en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que se les asiste el derecho de manifestar su consentimiento para la publicación de sus datos personales, lo que deberán efectuar por escrito dentro del término de dos días hábiles a partir de la firma del contrato, en caso de no hacerlo, se tendrá por autorizada la publicación de los mismos; de igual manera las partes reconocen que conocen el aviso de privacidad para manejo de datos personales el cual puede ser consultado en la siguiente dirección https://tulancingo.gob.mx/aviso-de-privacidad/

Decima sexta. - Para la interpretación y cumplimiento de este contrato "**Las Partes"** se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de la Ciudad de Tulancingo de Bravo, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

"Las Partes" declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, en consecuencia, en este acto, otorgan su consentimiento para celebrarlo y cumplirlo en cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo, violencia, lesión o mala fe que lo invalide.

Enteradas las partes del contenido del presente contrato, firmando en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; en dos tantos, **el día 15 de abril del año dos mil veintiséis.**

POR EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO

C. Lorena García Cázares
Presidenta Municipal Constitucional
del Municipio de Tulancingo de Bravo

TRANSFORMANDO
TULANCINGO

Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda
Secretario General Municipal

POR "EL PROVEEDOR"

C. Mariana Pacheco Cortés Rangel
Representante Legal de
Arrendadora y Comercializadora del Centro S.A. De C.V.

TESTIGOS

L.C. José Valentín Anaya Méndez
Encargado del despacho de la Secretaría
de la Tesorería y Administración

Lic. Maricruz García Beltethon
Directora de Zoológico

Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo
No. de procedimiento de licitación pública: LA-MTB-STA-LGC08-2026
Fondo General de Participaciones (FGP)
"Adquisición de Camioneta para el área de Zoológico"
Contrato No. MTB-LA-STA-FDOGP-DZ-MGB-01-2026
ANEXO 1

Concepto	Descripción especifica	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe total
Único	NISSAN NP300 CHASIS TM 2026 MARCA NISSAN MODELO NP: NP300 CHASIS TM 2026 Vehículo tipo camioneta, cabina sencilla año 2026, color blanco Equipada con redilas metálicas en materiales y medidas estándar Combustible Gasolina Desplazamiento (L) 2.5 Diámetro y carrera del pistón 89x100 Número de válvulas por cilindro 4 Potencia neta (hp @ rpm) 166 @ 6000 Relación de compresión 10:01 Sistema de inyección Multipunto Torque neto (lb-pie @ rpm) 178 @ 4000 Transmisión estándar Frenos Delanteros / traseros Disco ventilado / tambor Rines de acero 16" Llantas Llanta / llanta de refacción de tamaño completo con rin de acero 205R16C / • Sistema de dirección Tipo / diámetro de giro (m.) Asistencia hidráulica / 12.0 Suspensión Delantera / trasera Capacidad de carga 1446 kg SEGURIDAD Sistema de Frenado Antibloqueo (ABS) Distribución Electrónica de Frenado (EBD) Asistencia de Frenado (BA) Bolsa de aire frontal para conductor, pasajero, laterales y de cortina VISIBILIDAD Espejos exteriores con ajuste manual Espejos exteriores en color negro (resina) Espejos exteriores plegables manuales Faros de halógeno con acabados en negro Limpiaparabrisas de 2 velocidades intermitente y variable	Pza	1	$599,227.20	$599,227.20
				SUBTOTAL	$599,227.20
				I.V.A.	$95,876.35
				TOTAL	$695,103.55